

**RESOLUCIÓN****Expediente nº: 26/2025****Asunto: PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE****Fecha: 03/04/2025**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERA.- Teniendo en cuenta que con motivo del reciente episodio atmosférico provocado por una Borrasca Fría en Altura (BFA), gran parte de España se ha visto afectada por episodios de lluvia de excepcional intensidad.

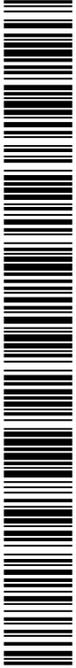
En el caso concreto de nuestro municipio y conforme a datos oficiales, las precipitaciones han alcanzado gran intensidad siendo catalogadas como lluvia muy fuerte a torrencial durante los días 4 al 6 de marzo de este año habiendo recibido alertas de nivel amarillo y naranja que han supuesto, incluso, la suspensión de servicios esenciales como son la actividad lectiva en centros educativos, sociales, etc ...

Prueba de ello se encuentra en el informe emitido por ServiMeteo, de 12 de marzo, en el se indican todos los aspectos meteorológicos de interés destacando el record de precipitación acumulada en 72 horas que alcanzó los 325, 6 l/m2.

El carácter imprevisible de la especial virulencia de las precipitaciones ha supuesto que hayan sido muchas las personas afectadas y cuantiosos los daños ocasionados afectando de manera grave y patente a servicios públicos esenciales, hecho que ha supuesto una grave perturbación en las condiciones de vida de los ciudadanos. De esta manera y a título meramente enunciativo, resultan destacables los daños ocasionados a infraestructuras agrícolas e hidráulicas, vías de comunicación, edificios públicos y privados y un largo etc ... en toda la extensión superficial del término municipal de Cehegín.

SEGUNDA.- Visto que se considera necesario que se soliciten ayudas conforme a la Ley 17/2015, de 9 de julio, reguladora del Sistema Nacional de Protección Civil, y del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se establece el régimen jurídico de las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica respecto de otros sistemas de cobertura de daños.

TERCERA.- Teniendo en cuenta las tareas de preparación del expediente, así como de preparación de Informes Técnicos de Valoración de los daños, así como cuando se ha producido su incorporación al expediente, y que todo ello no ha posibilitado la inclusión en un Pleno ordinario anterior, y considerando tales circunstancias, así como que se entiende necesario solicitar las ayudas cuanto antes,



N014716791602178560769083040014C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	02/04/2025 13:22



para tratar de paliar también cuanto antes efectos de la catástrofe, y también teniendo en cuenta los plazos para la solicitud de alguna de las líneas de ayuda cuya solicitud se incluye en la propuesta que se incorpora en lo referido al punto del orden del día, y que tras el Pleno será necesaria, la preparación de la documentación necesaria para la implementación del acuerdo también dentro de ese plazo, se considera necesario la convocatoria de un Pleno extraordinario con el carácter de urgencia, motivando la urgencia de la sesión y de la convocatoria en los antecedentes expuestos y en las consideraciones propias que se derivan de la documentación incluida en el expediente.

PRIMERO.- Convocar sesión **PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE** que tendrá lugar SALÓN DE PLENOS, el día **03/04/2025, a las 20:00:00 horas**, en primera convocatoria y en caso de no existir quorum necesario, en segunda convocatoria **a las 20:00:00 horas** de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del ROF.

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

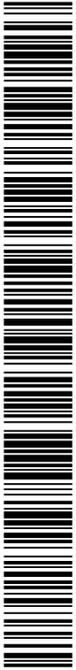
PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA
2	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SOLICITUD DE AYUDAS RD 307/2005 DE 18 DE MARZO.

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN a fecha indicada a pie de firma.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)



NO14716791602178560769083040014C

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>